

Nº 435-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día siete de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS la provincia de HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, la adición de aclaración del delegado fiscalizador y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el veintiuno de octubre de dos mil dieciocho, la asamblea de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Las estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, no presentan a la fecha inconsistencias y quedaron integradas en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA: HEREDIA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	106240148	GENER MARTIN MORA ZUÑIGA
SECRETARIO PROPIETARIO	206090901	WENDY VANESSA RODRIGUEZ DUARTE
TESORERO PROPIETARIO	401350595	RAFAEL ANGEL FONSECA VILLALOBOS
PRESIDENTE SUPLENTE	502310616	ROXANA MARIA CASTRO LARA
SECRETARIO SUPLENTE	502300642	JUAN CARLOS SEGURA SANTOS
TESORERO SUPLENTE	401500117	BLANCA FLORIBETH ROMERO PADILLA

FISCALÍA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	204480859	MINOR ELIZONDO MORALES
FISCALSUPLENTE	401430956	GABRIELA ARAYA VILLALOBOS

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	106240148	GENER MARTIN MORA ZUÑIGA
TERRITORIAL	402350101	ANDREA QUESADA CASTRO
TERRITORIAL	109800369	ALEX SANCHEZ MORA
TERRITORIAL	402090608	MARICELA DE LOS ANGELES PANIAGUA VALERIO
TERRITORIAL	109390787	PAULO VARGAS JIMENEZ
TERRITORIAL	502310616	ROXANA MARIA CASTRO LARA
TERRITORIAL	401810982	FABIAN JESUS MORALES RODRIGUEZ
TERRITORIAL	203930830	MARLENI GONZALEZ RETANA

TERRITORIAL	401260289	JUAN MANUEL QUESADA ZUÑIGA
TERRITORIAL	107790321	CARMEN JULIA DELGADO CAMPOS
SUPLENTE	108670169	ADRIAN CHACON SOTO
SUPLENTE	401810825	HELEN PATRICIA CORTES BRENES
SUPLENTE	401740608	PABLO WILLIAM RODRIGUEZ PEÑARANDA
SUPLENTE	111660595	KATTIA DE LOS ANGELES CAMPOS SANCHEZ
SUPLENTE	115390033	FEDERICO ARTURO VARELA URBIZO

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo cuatro del referido Reglamento.

Se advierte que conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/dgv
Exp. Exp. 227-2018-Unidos Podemos
Ref. Doc: 3104-2018